



DECRETO ALCALDICIO N° 2396/
Autoriza anexo de contrato de personal programa FOMIL SENCE

Requinoa, 03 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 982 del 26.04.2017 que autorizó los contratos del Gestor Territorial Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, RUT [REDACTED] y del profesional Psicosocial Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, RUT [REDACTED] para prestar servicios en la Omil Municipal, entre el 01.04.2017 al 30.09.2017.

El memo N° 2170 del 02.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar anexo, para extender el contrato de los profesionales citados en el punto anterior por el periodo comprendido entre el 02.10.2017 al 31.03.2018, en igualdad de condiciones que el contrato original.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 649 del 27.09.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta del Servicio nacional de Capacitación y Empleo SENCE N° 200 de fecha 22.02.2017 que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del Programa FOMIL y el traspaso de recursos para ejecutarlo.

DECRETO

APRUEBASE los siguientes anexos de contratos de personal que presta servicios en la OMIL municipal a través de convenio con SENCE, en el periodo comprendido entre el 01 al 31.01.2017, de acuerdo a lo siguiente:

| Nombre Prestador Servicio | RUT | Función | Extensión contrato | Monto remuneración impuesto incluido |
|----------------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Víctor Manuel Alarcón Hernández | [REDACTED] | Profesional Apoyo Psicosocial | Entre el 02.10.2017 al 31.03.2018 | \$ 840.000 |
| Pablo Eduardo Valenzuela Fortini | [REDACTED] | Gestor Territorial | Entre el 02.10.2017 al 31.03.2018 | \$ 840.000 |

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.012 Adm. Fondos Fortalecimiento OMIL (Gastos Operacionales), Fondos Externos del presupuesto Municipal Vigente 2017.

EMITASE órdenes de compra respectivas de la plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / REG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Mercado Público (1)
- DAF (1)